



Pruebas de acceso Máster en Creación, Interpretación e Investigación del CSMVigo: **Creación**

PORTAFOLIO (50%)		
(máximo 10 puntos)		
Obra orquestal.	de 0 a 2,5	Ejemplar o archivo pdf de la partitura correspondiente.
Obra camerística (de 2 a 5 instrumentos).	de 0 a 2,5	Ejemplar o archivo pdf de la partitura correspondiente.
Obra para ensamble (6 o más instrumentos).	de 0 a 2,5	Ejemplar o archivo pdf de la partitura correspondiente.
Obra para instrumento solo, obra de música vocal, obra electroacústica (acusmática o mixta) u obra para audiovisuales -solo una de las opciones-.	de 0 a 2,5	Ejemplar o archivo pdf de la partitura correspondiente. Archivo de audio en el caso de obras acusmáticas. Archivo de vídeo en el caso de obras audiovisuales.
EXPEDIENTE ACADÉMICO (20%)		
Expediente académico en el título alegado.		Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las disciplinas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
CURRICULUM (15%)		
Elemento	Puntuación	Observaciones
I. Experiencia docente previa (máximo 3 puntos)		
1.1 Por cada año de experiencia docente en centros públicos, concertados o privados, así como en escuelas de música.	0,5	Vida laboral.
II. Experiencia profesional (máximo 2 puntos)		
2.1. Por cada obra publicada, consignada con ISMN o ISBN.	0,25	El ejemplar o PDF correspondiente.
2.2. Por cada obra estrenada por una agrupación o solista profesional.	0,25	El programa o certificado expedido por la agrupación.
2.3. Por grabaciones en soporte discográfico de diversa índole (consignadas con Depósito Legal), como intérprete o autor de piezas solísticas, camerísticas o de grandes agrupaciones, en las que conste, claramente, nombre y apellidos de la autoría.	0,25	El ejemplar correspondiente.
III. Formación académica (máximo 3 puntos)		



Pruebas de acceso Máster en Creación, Interpretación e Investigación del CSMVigo: Creación

3.1 Por otros títulos superiores, aparte del alegado.	0,5	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.2 Por el título de máster.	1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.3 Por el premio extraordinario en cualquier enseñanza de grado o equivalente.	1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.4 Titulaciones de régimen especial y formación profesional.		
3.4.1 Por cada título profesional de música o danza (desde el segundo).	0,25	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
3.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado de idiomas (C1) o Ciclo Superior de FP.	0,2	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
3.4.3 Por cada certificado de nivel medio de idiomas (B2) o Ciclo Medio de FP.	0,1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
IV. Otros méritos (máximo 2 puntos)		
4.1 Por actividades de formación superadas, convocadas por la Administración educativa (estatal o autonómica), las universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.	0,1 por cada 10 horas ¹	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.2 Por actividades de formación superadas, convocadas por otras entidades.	0,05 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.3 Por actividades de formación impartidas, convocadas por la Administración educativa (estatal o autonómica), las universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.	0,25 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.4 Por actividades de formación impartidas, convocadas por otras entidades.	0,15 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.

¹ En los apartados de otros méritos, en caso de que el tiempo aparezca consignado en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas Si se trata de ECTS, cada crédito equivaldrá a 25 horas.



Pruebas de acceso Máster en Creación, Interpretación e Investigación del CSMVigo: Creación

4.5 Por cada publicación científica en revistas de diversa índole, consignadas con ISSN, ISMN o ISBN.	0,25	El ejemplar correspondiente.
ENTREVISTA PERSONAL (15%)		

Pruebas de acceso Máster en Creación, Interpretación e Investigación del CSMVigo: **Interpretación**

INTERPRETACIÓN (50%)		
Se valorará la dificultad técnica (20%), el dominio instrumental (30%), la fidelidad a la partitura (30%) y la adecuación al estilo (20%). En caso de aportar grabación en vez de interpretación en directo, será preciso certificar de alguna forma que la grabación fue realizada en los tres meses previos (como máximo) a la apertura del plazo de matrícula (máximo 10 puntos).		
EXPEDIENTE ACADÉMICO (20%)		
Expediente académico en el título alegado.		Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las disciplinas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
CURRICULUM (15%)		
Elemento	Puntuación	Observaciones
I. Experiencia docente previa (máximo 3 puntos)		
1.1 Por cada año de experiencia docente en centros públicos, concertados o privados, así como en escuelas de música.	0,5	Vida laboral.
II. Experiencia profesional (máximo 2 puntos)		
2.1 Por cada año de pertenencia a una agrupación profesional o semiprofesional.	0,5	Vida laboral.
2.2 Por cada colaboración con una agrupación profesional o semiprofesional.	0,05	Vida laboral.
III. Formación académica (máximo 3 puntos)		
3.1 Por otros títulos superiores, aparte del alegado.	0,5	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.2 Por el título de máster.	1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.3 Por el premio extraordinario en cualquier enseñanza de grado o equivalente.	1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.4 Titulaciones de régimen especial y formación profesional.		
3.4.1 Por cada título profesional de música o danza (desde el segundo, inclusive).	0,25	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
3.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado de idiomas (C1) o Ciclo Superior de FP.	0,2	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición



Pruebas de acceso Máster en Creación, Interpretación e Investigación del CSMVigo: Interpretación

3.4.3 Por cada certificado de nivel medio de idiomas (B2) o Ciclo Medio de FP.	0,1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
IV. Otros méritos (máximo 2 puntos)		
4.1 Por actividades de formación superadas, convocadas por la Administración educativa (estatal o autonómica), las universidades y Conservatorios Superiores.	0,1 por cada 10 horas ¹	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.2 Por actividades de formación superadas, convocadas por otras entidades.	0,05 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.3 Por actividades de formación impartidas, convocadas por la Administración educativa (estatal o autonómica), las universidades y Conservatorios Superiores.	0,25 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.4 Por actividades de formación impartidas, convocadas por otras entidades.	0,15 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.5 Por cada publicación científica en revistas de diversa índole, consignadas con ISSN, ISMN o ISBN	0,25	El ejemplar correspondiente.
4.6 Por grabaciones en soporte discográfico de diversa índole (consignada con Depósito Legal), como autor, solista o en agrupaciones camerísticas en las que conste, claramente, nombre y apellidos.	0.25	El ejemplar correspondiente.
ENTREVISTA PERSONAL (15%)		

¹ En las actividades de formación, en caso de que el tiempo aparezca consignado en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas Si se trata de ECTS, cada crédito equivaldrá a 25 horas.

PORTAFOLIO (50%)		
(máximo 10 puntos)		
Por cada publicación científica en revistas de diversa índole, consignadas con ISSN, ISMN o ISBN.	0,25	El ejemplar o PDF correspondiente.
Por grabaciones en soporte discográfico de diversa índole (consignada con Depósito Legal), como solista o en agrupaciones camerísticas en las que conste, claramente, nombre y apellidos.	0,25	El ejemplar correspondiente.
Valoración de otros elementos presentes en el portafolio, no clasificables en las categorías anteriores.	0,25 por cada uno, a criterio del tribunal	El ejemplar o PDF correspondiente.
EXPEDIENTE ACADÉMICO (20%)		
Expediente académico en el título alegado.		Certificación académica personal en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las disciplinas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
CURRICULUM (15%)		
Elemento	Puntuación	Observaciones
I. Experiencia docente previa (máximo 3 puntos)		
1.1 Por cada año de experiencia docente en centros públicos, concertados o privados, así como en escuelas de música.	0,5	Vida laboral.
II. Experiencia profesional (máximo 2 puntos)		
2.1 Por cada año de pertenencia a una agrupación profesional o semiprofesional.	0,5	Vida laboral.
2.2 Por cada colaboración con una agrupación profesional o semiprofesional.	0,05	Vida laboral.
III. Formación académica (máximo 3 puntos)		
3.1 Por otros títulos superiores, aparte del alegado.	0,5	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.2 Por el título de máster.	1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.

3.3 Por el premio extraordinario en cualquier enseñanza de grado o equivalente.	1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición.
3.4 Titulaciones de régimen especial y formación profesional.		
3.4.1 Por cada título profesional de música o danza (desde el segundo).	0,25	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
3.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado de idiomas (C1) o Ciclo Superior de FP.	0,2	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
3.4.3 Por cada certificado de nivel medio de idiomas (B2) o Ciclo Medio de FP.	0,1	Certificación académica o copia del título o, en su caso, del pago de los derechos de expedición
IV. Otros méritos (máximo 2 puntos)		
4.1 Por actividades de formación superadas, convocadas por la Administración educativa (estatal o autonómica), las universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.	0,1 por cada 10 horas ¹	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.2 Por actividades de formación superadas, convocadas por otras entidades.	0,05 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.3 Por actividades de formación impartidas, convocadas por la Administración educativa (estatal o autonómica), las universidades y Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas.	0,25 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
4.4 Por actividades de formación impartidas, convocadas por otras entidades.	0,15 por cada 10 horas	Copia del certificado expedido por la entidad organizadora en que conste de modo expreso el número de horas de duración de la actividad.
ENTREVISTA PERSONAL (15%)		

¹ En los apartados de otros méritos, en caso de que el tiempo aparezca consignado en créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas Si se trata de ECTS, cada crédito equivaldrá a 25 horas.